



## Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065  
SAUCE VIEJO - Santa Fe  
C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO, 04 de Julio de 1994.

### ORDENANZA Nº 1564

VISTO:

El régimen de facilidades de pago para la Tasa General de Inmuebles esta blecida en la Ordenanza Tributaria Año 1994 Nro. 1514; y,

CONSIDERANDO:

que es necesario contemplar en dichas medidas de gobierno el procedimien to de cobro de los periodos devengados del ejercicio corriente y que se encon traren impagos al momento de celebrar con el contribuyente , el convenio de pa go, de la deuda de ejercicios anteriores;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

### ORDENANZA

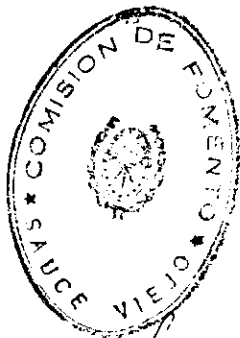
Artículo 1º) Cada vez que se celebre un convenio de pago por deuda de ejercicios anteriores , se deberán regularizar los periodos del ejercicio co-/ rriente que se encontraran impagos, en las mismas condiciones esta- blecidas en el artículo 1ro. de la Ordenanza Nro. 1552 de fecha 16 de Mayo de 1994, y en primer término .

Artículo 2º) Notifíquese, pase copia de la presente a Sección Rentas Comunal, al Departamento Contradunia, Centro Cómputos, registrese y archívese.

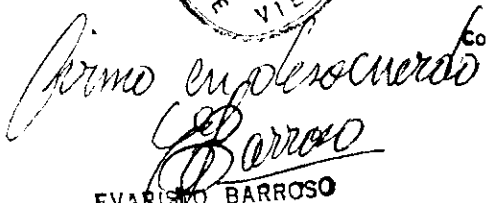
  
SUSANA SOFIA BOROVINA  
VICE-PRESIDENTE  
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

  
JOSE MARIA VAZQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

  
REGINO JUAN VALLONES  
TESORERO  
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



  
NESTOR RUBEN ESCALAS  
SECRETARIO  
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

  
EVARISTO BARROSO  
VOCAL  
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO